



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EXTRACTO

CONTRATO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y SUS DERIVADOS SIN FINES COMERCIALES N° 003-2025-MIDAGRI-INIA/DGIA

El **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA**, a través de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA), de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Régimen Común de Acceso a los Recursos Genéticos aprobado por la Decisión 391 de la CAN, publica el extracto de Contrato de Acceso a Recursos Genéticos y sus derivados N° 003-2025-MIDAGRI-INIA/DGIA, sin fines comerciales:

SOLICITANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
OBJETO DEL CONTRATO	<p>LAS PARTES suscriben el presente CONTRATO, con el objeto de dotar de eficacia en todos sus extremos el contenido de la Resolución Directoral N° 003-2025-INIA-DGIA, en adelante LA RESOLUCIÓN, en mérito a la cual EL INIA autoriza a la UNALM, el acceso a los recursos genéticos y sus derivados de las especies cultivadas <i>Solanum curtilobum</i> (papa nativa), <i>Solanum juzepczukii</i> (papa nativa) y <i>Tagetes minuta</i> (huacatay) sin fines comerciales, para la ejecución del proyecto de investigación: “Efecto de la adición de aceites esenciales nanoemulsionados, obtenidos a partir de plantas peruanas, sobre las propiedades fisicoquímicas y funcionales de películas elaboradas con base en almidón de papas nativas e irradiadas con luz UV, para el envasado de frutos secos”; cuya eficacia se encuentra sujeta a la suscripción del mismo.</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO	<p>El plazo de vigencia del presente CONTRATO es de siete (7) meses, a ser contabilizados a partir de la fecha de su suscripción. Para el cumplimiento definitivo de los beneficios no monetarios establecidos en el artículo 6 de la RESOLUCIÓN y demás obligaciones que se encuentren pendientes, LA UNALM tendrá un plazo adicional de hasta ciento veinte (120) días contados a partir del vencimiento del plazo de vigencia del CONTRATO.</p>
OBLIGACIONES	<p>Las obligaciones del presente CONTRATO son las establecidas en los artículos 5, 6 y 7 de LA RESOLUCIÓN señalada en la Cláusula Primera del presente CONTRATO.</p>